



QUILMES, 01 NOV. 2004

VISTO el expediente N°827-0518/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de una empresa especializada en tratamientos y eliminación de residuos tóxicos del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que el requerimiento se efectúa en razón de haberse declarada fracasada, por precio excesivo de las ofertas presentadas en la misma adjudicación tramitada bajo Exp. 827-0518/04, Resolución (R) N° 509/04, obrante a Fs. 85/86.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs.100.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, fs. 96/97: Contratación Directa N° 50/04, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 053/04, obrante a fs.109/110.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 115 se recibieron 2 ofertas de las siguientes firmas: SOMA SA, HABITAT ECOLÓGICO SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs.123.

Que consta a fs. 125 informe técnico del área solicitante.

Que a fs 129 luce el Dictámen de Evaluación Nro. 39 preadjudicando esta adquisición.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

Res. R. Nro. 786/04

7
B



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Nro. 50/04.

ARTICULO 2º: Adjudicase la contratación de empresa especializada en tratamientos y eliminación de residuos tóxicos del Departamento de Ciencia y Tecnología; a la firma SOMA SA; en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citadas firmas y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la firma SOMA SA por un importe de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1226,88) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2004, Dep. 03-02, Imputación 11-02-02-00-05-00-3-0-0-0-1-21-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 786/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES